



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA**

CONSIDERANDO

Que, ÁLVARO IVÁN BARRERO BUITRAGO, director regional del SENA Tolima, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del despacho, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento a nivel regional de los programas de SER, Emprendimiento, Fondo Empezar y Fortalecimiento empresarial.


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los 11 días de enero de 2022


Alvaro Ivan Barrero Buitrago
Director Regional

VoBo.: Ginna Marcela Ruíz González, Coordinadora Talento Humano 

Proyectó: July Catherine Benitez Triana Cargo: Profesional de emprendimiento. 
Revisó: Norma Constanza Salazar Torres, Coordinadora Agencia Pública de Empleo.
Anexo: Estudio Previo